

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1983.-

Visto lo solicitado a fs.1 por la Subsecretaría de Administración,

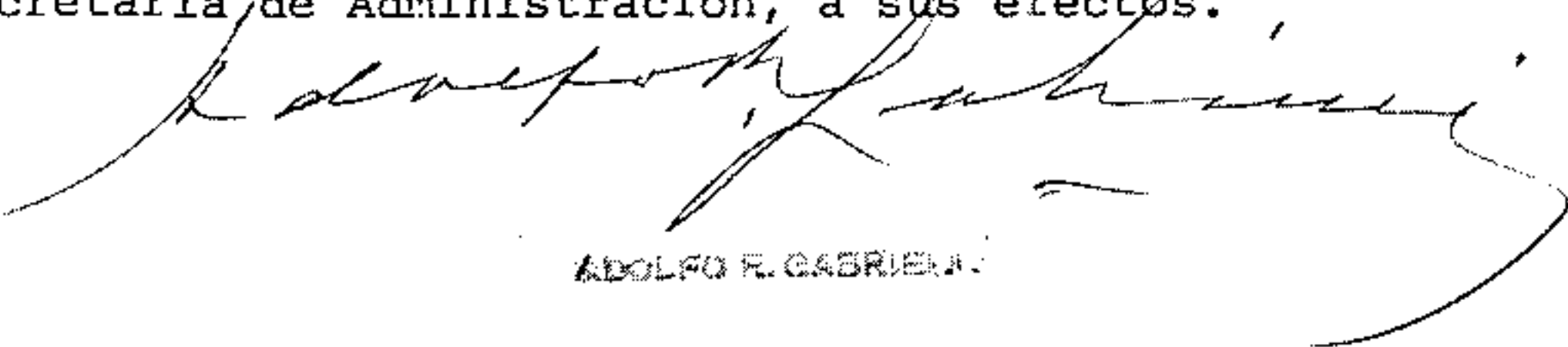
y Considerando:

Que por decreto 1878/83 se ha efectuado una incorporación de Crédito a la Partida Principal 1120 (personal Temporario) -programa 001-

SE RESUELVE:

Modificar la imputación dispuesta por // art.2° de la Resolución N° 979/83, desafectando de la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" e imputar a la / Partida Principal 1120 (Personal Temporario) -programa / 001- personal administrativo y técnico y personal obrero y de maestranza.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la / Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ADOLFO R. CASRIENA

m.r.